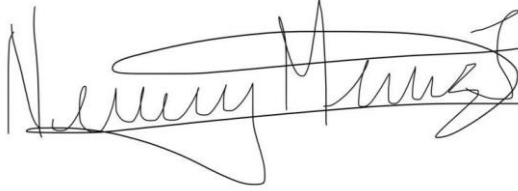


Informe Secretarial. - Bogotá D.C., diez (10) de octubre de 2022. En la fecha, ingresa al Despacho de la señora juez el proceso Ordinario Laboral No. 2017-133, informando que la parte actora solicitó entrega de título.



NORBHEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, da cuenta el Despacho que a órdenes de este Juzgado se encuentran consignados seis títulos judiciales a nombre de los accionantes que corresponden a la condena impuesta a la demandada **AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.**

Así las cosas, y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de los demandantes vista en el documento 07 del expediente digital, **SE ORDENA** la entrega de los siguientes títulos:

- A. Numero Titulo 400100008136484 Valor: \$ 7.360.290,46
- B. Numero Titulo 400100008136456 Valor: \$11.482.622,08
- C. Numero Titulo 400100008136452 Valor: \$ 9.554.436,74
- D. Numero Titulo 400100008136449 Valor: \$ 9.605.561,47
- E. Numero Titulo 400100008136447 Valor: \$ 391.365,87
- F. Numero Titulo 400100008136444 Valor: \$ 15.275.881,00

A nombre del abogado **JORGE HERNÁN PINEDA MONROY** identificado con la C.C. No. C.C. N° 19.493.900 de Bogotá y T.P. N°57.059, apoderado de los demandantes y quien está expresamente facultado para recibir conforme poderes allegados en el cuaderno principal del expediente una vez se encuentre en firme el presente auto.

Así las cosas, debido a que el apoderado del demandante solicitó se libre mandamiento para obtener el pago de la obligación, se requiere se sirva aclarar su procedencia frente al pago verificado a través de la constitución de los títulos judiciales entregados en esta providencia.

Por lo anterior, **SE REMITE** el presente proceso a la oficina judicial de reparto para que se proceda a abonar como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

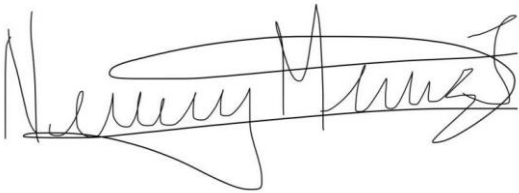


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 09 de Agosto de 2023.

Por ESTADO N° 088 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario